

Ejercicio de Participación Ciudadana del Sistema Nacional DIF, 2017

Reglas de Organización

Programa de Atención a Personas con Discapacidad
(S039 sujeto a Reglas de Operación)

Servicios en Centros de Rehabilitación

Septiembre, 2017

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II.- EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, 2017.	4
Objetivo general:	4
Objetivos específicos:	4
III. INFORMACIÓN GENERAL	5
IV. REGLAS DE ORGANIZACIÓN	6
a) Presentación.	6
b) Integración	6
Tipo.....	7
Modalidad.	7
Nivel de incidencia.	7
Participantes:.....	7
Separación de Participantes:	8
Capacitación.....	8
c) Estructura	8
d) Funciones y Actividades	9
e) Responsabilidades de los Integrantes	11
f) Periodicidad de las Sesiones	11
g) Programa de Trabajo	11
h) Sistema de Monitoreo y Evaluación	12
i) Transparencia y Rendición de Cuentas	12

I. INTRODUCCIÓN

En la consecución del objetivo de llevar a México a su máximo potencial, la presente Administración del Gobierno de la República pone especial énfasis en tres Estrategias Transversales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: I) Democratizar la Productividad; II) Un Gobierno Cercano y Moderno; y III) Perspectiva de Género en todas las acciones de la presente Administración.

El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, es el instrumento que traduce el segundo de esos puntos en un conjunto de objetivos, estrategias y acciones, con el fin de impulsar un gobierno eficiente, eficaz, innovador y transparente. Con este programa transversal, el Gobierno de la República se compromete a construir un gobierno abierto y orientado a resultados, basado en una mejora constante en la gestión gubernamental.

En este mismo sentido, **las Disposiciones Generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de la Función Pública, así como **los Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal**, publicados el 11 de agosto de 2017 por la Secretaría de Gobernación, y **la Guía de Gobierno Abierto 2017**, emitida por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con la Secretaría de Gobernación, señalan que las dependencias y entidades establecerán estrategias en el marco de los mecanismos y acciones de participación ciudadana y difundirán información relacionada a éstos.

En este contexto, y con la finalidad de coadyuvar en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno y demás disposiciones aplicables, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, abrirá un espacio para el diálogo y la consulta con actores de la sociedad civil organizada y beneficiarios de Centros de Rehabilitación, mediante el Ejercicio de Participación Ciudadana del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2017, en el cual se expondrán aspectos relacionados al Programa de Atención a Personas con Discapacidad, así como de los servicios en los Centros de Rehabilitación, a fin de obtener propuestas ciudadanas para fortalecer la toma de decisiones en torno al programa y/o los servicios que se proporcionan en los Centros de Rehabilitación y contribuir al logro de los objetivos, estrategias y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Así, el presente documento tiene como propósito, dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables, en lo específico, a la obligación de elaborar las Reglas de Organización del Mecanismo de Participación Ciudadana denominado “Ejercicio de Participación Ciudadana del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2017” (EPC-SNDIF).

II.- EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, 2017.

Objetivo general:

Establecer un mecanismo de diálogo y consulta entre el Sistema Nacional DIF, la sociedad civil organizada y beneficiarios de Centros de Rehabilitación, con el fin de obtener propuestas ciudadanas que permita mejorar la toma de decisiones gubernamentales en el Programa de Atención a Personas con Discapacidad y/o en los Servicios de los Centros de Rehabilitación.

Objetivos específicos:

- ✓ Fomentar canales de diálogo y consulta entre el Sistema Nacional DIF, la sociedad civil organizada y los beneficiarios de los Centros de Rehabilitación.
- ✓ Garantizar el análisis y la atención del Sistema Nacional DIF a las propuestas de la sociedad civil organizada y beneficiarios de los Centros de Rehabilitación.
- ✓ Fortalecer la rendición de cuentas del Programa de Atención a Personas con Discapacidad y de los servicios en Centros de Rehabilitación.

III. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Ejercicio:

- ✓ Ejercicio de Participación Ciudadana del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 2017.

Temáticas:

- ✓ Programa de Atención a Personas con Discapacidad (Reglas de Operación 2017).
- ✓ Servicios en Centros de Rehabilitación, 2017.

Perfil de Participantes:

- ✓ Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, Beneficiarios de Centros de Rehabilitación y Servidores Públicos (Sistema Nacional DIF y Secretaría de la Función Pública).

Modalidad:

- Presencial.

Fecha y Duración:

- Viernes 13 de octubre de 2017.
- 2 horas (10:00 a 12:00 horas).

Lugar:

- Sala Juárez del Sistema Nacional DIF, ubicada en Av. Emiliano Zapata 340, 1er Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México.

Responsables

- **Lic. Edgar Mauricio Acra Alva**
Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social
edgar.acra@dif.gob.mx
Tel. 01 (55) 3003 2200, Ext. 2256
- **Dra. María Virginia Rico Martínez**
Directora General de Rehabilitación
Tel. 01 (55) 3003 2200, Ext. 4205
- **Lic. Julio Edgar Roque Zavaleta**
Director de Gestión y Desarrollo Estratégico
Unidad de Asistencia e Integración Social
julio.roque@dif.gob.mx
Tel. 01 (55) 3003 2200, Ext. 4006

IV. REGLAS DE ORGANIZACIÓN

a) Presentación.

Las presentes Reglas de Organización tienen por objeto establecer la forma de operación del Ejercicio de Participación Ciudadana del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2017, y con ello determinar las bases ciudadanas, para que la participación ciudadana influya de manera efectiva y directa en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad y/o de los servicios que se proporcionan en los Centros de Rehabilitación.

El Sistema Nacional DIF se apegará en todo momento a los principios rectores considerados en los “Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2017, mismos que se enuncian de manera general a continuación:

- Incidencia efectiva.
- Igualdad y no discriminación
- Inclusión
- Transversalidad
- Corresponsabilidad
- Transparencia, acceso a la información y protección de datos.
- Promoción de la innovación tecnológica.

Para efecto de las presentes Reglas de Organización, se entiende por:

- **Ejercicio de Participación Ciudadana:** aquel en que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la sociedad se relacionan y articulan para fortalecer la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad y de los servicios que se otorgan en Centros de Rehabilitación;
- **Integrantes:** al personal del servicio público, personas representantes de la sociedad civil organizada y beneficiarios que forman parte del Ejercicio de Participación Ciudadana del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- **Organizaciones de la Sociedad Civil:** a las agrupaciones civiles legalmente constituidas en las que participan personas o grupos sociales con el propósito de realizar actividades relacionadas y a favor de derechos de terceros;
- **Reglas de Organización:** a las Reglas para el impulso, conformación, organización y funcionamiento del Ejercicio de Participación Ciudadana del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

b) Integración

El Ejercicio de Participación Ciudadana del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es un espacio de diálogo y consulta integrado por beneficiarios, representantes de organizaciones de la sociedad civil y servidores públicos, que tiene por objetivo fortalecer la toma de decisiones en torno al Programa de Atención a Personas con Discapacidad y/o a los servicios que se prestan en Centros de Rehabilitación, mismo que se integrará de acuerdo a las siguientes características.

Tipo.

El tipo de mecanismo denominado “Ejercicio de Participación Ciudadana del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 2017” será el siguiente:

De Consulta, a través del cual el Sistema Nacional DIF recabará la opinión e información de la ciudadanía que facilite la toma de decisiones sobre el Programa de Atención a Personas con Discapacidad y/o sobre los servicios que se proporcionan en los Centros de Rehabilitación.

Modalidad.

Presencial, por lo que se requerirá la presencia de todos los involucrados el día y la hora en que se celebrará el ejercicio de participación ciudadana.

Nivel de incidencia.

El Ejercicio de Participación Ciudadana del Sistema Nacional DIF se desarrollará tomando en cuenta los siguientes niveles de incidencia:

Información: los participantes de la sociedad civil tendrán acceso a información, datos, hechos o mensajes en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad y de los servicios que se otorgan en Centros de Rehabilitación.

Diálogo: los representantes de la sociedad civil y el personal del Sistema Nacional DIF intercambiarán información respecto al Programa de Atención a Personas con Discapacidad y de los servicios que se otorgan en Centros de Rehabilitación; en una relación de doble vía.

Opinión: las personas representantes de la sociedad civil podrán opinar o plantear propuestas sobre temas relacionados con el Programa de Atención a Personas con Discapacidad y de los servicios que se otorgan en Centros de Rehabilitación. Con este propósito, el Sistema Nacional DIF proporcionará los elementos necesarios para recabar las opiniones o las propuestas.

Participantes:

En el Ejercicio de Participación Ciudadana, podrán integrarse personas de alguno de los siguientes perfiles:

- I. El enlace institucional en materia de Gobierno Abierto, quien estará a cargo de una persona perteneciente al servicio público, con nivel mínimo de Dirección General u homólogo.
- II. Un secretario Técnico, quien estará a cargo de una persona perteneciente al servicio público, con nivel mínimo de Dirección de Área u homólogo.
- III. Beneficiarios de los Centros de Rehabilitación.
- IV. Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- V. Servidores Públicos (Sistema Nacional DIF, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Gobernación, entre otros.)

Separación de Participantes:

Los integrantes del Ejercicio de Participación Ciudadana del Sistema Nacional DIF podrán separarse por alguna de las siguientes causas:

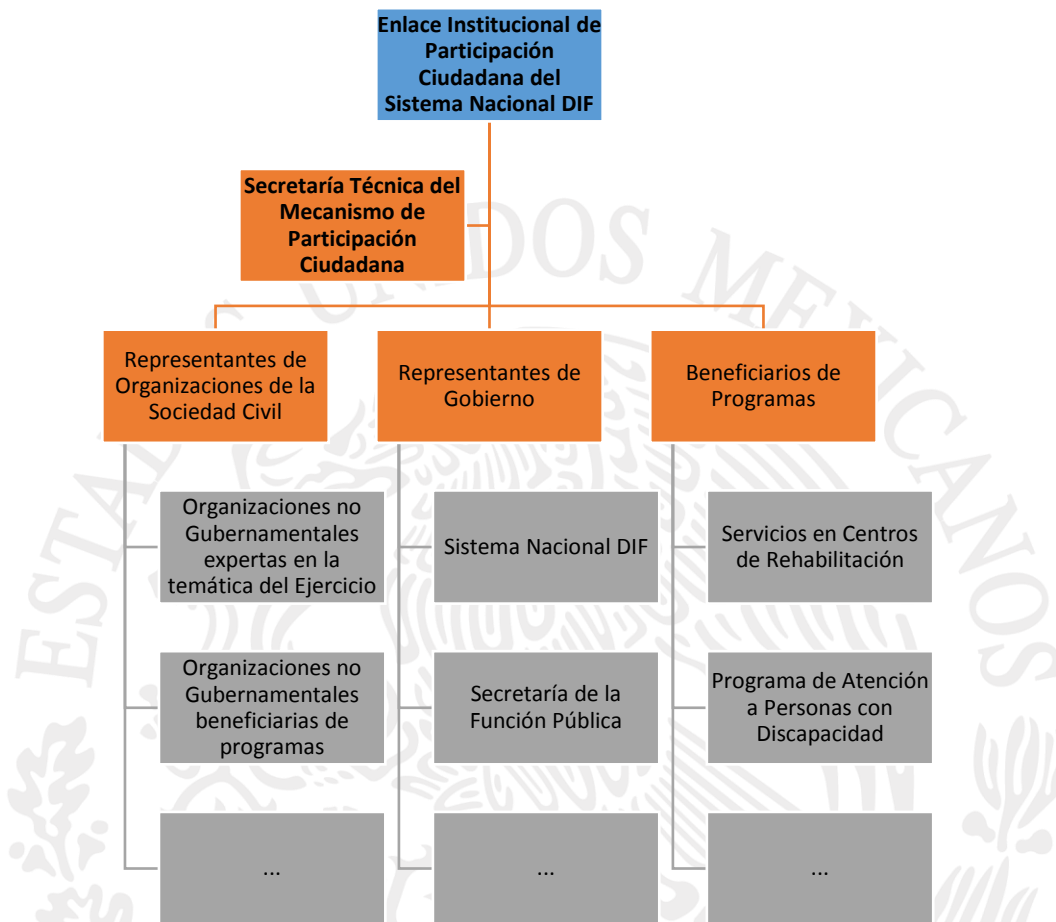
- I. Conclusión de las actividades del ejercicio de participación ciudadana.
- II. Renuncia expresa.
- III. Incumplimiento de los programas de desarrollo y de trabajo del ejercicio de participación ciudadana.
- IV. Presentar un conflicto de interés.

Capacitación.

El Ejercicio de Participación Ciudadana del Sistema Nacional DIF promoverá la capacitación de sus integrantes, especialmente en temas relacionados con el objetivo del Ejercicio de Participación Ciudadana, a través de medios electrónicos y particularmente durante la sesión en la que se desarrollará el Ejercicio.

c) Estructura

El Ejercicio de Participación Ciudadana del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2017, se conformará preferentemente, de acuerdo a la siguiente estructura.



La integración del Ejercicio de Participación Ciudadana deberá considerarse como enunciativa y no limitativa, por lo que podrá modificarse siempre y cuando, con ello, se promueva el fortalecimiento de la participación ciudadana.

d) Funciones y Actividades

En el desarrollo del Ejercicio de Participación Ciudadana del Sistema Nacional DIF se habrán de realizar las siguientes funciones y actividades:

Del Enlace Institucional:

- Realizar las acciones que se determinen en la normatividad aplicable, promoviendo el cumplimiento institucional de lo determinado en la “Guía de Gobierno Abierto”; desempeñando las funciones correspondientes al quehacer del vínculo institucional.
- Fomentar espacios de diálogo y consulta entre el Sistema Nacional DIF, Organizaciones de la Sociedad Civil y Beneficiarios de los Centros de Rehabilitación.

- Analizar y atender en el marco de las atribuciones del Sistema Nacional DIF, las propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil y beneficiarios de los servicios en los Centros de Rehabilitación.
- Fortalecer la rendición de cuentas del Programa de Atención a Personas con Discapacidad y de los servicios que se proporcionan en los Centros de Rehabilitación.

Del Secretario Técnico:

- Convocar a los integrantes del Ejercicio de Participación Ciudadana;
- Elaborar el programa de trabajo del Ejercicio de Participación Ciudadana;
- Asegurar que las acciones del mecanismo se encuentren apegadas a las disposiciones jurídicas aplicables;
- Conducir el desarrollo del Ejercicio de Participación Ciudadana, en un marco propósito privilegiando la participación social.
- Facilitar y apoyar el trabajo del Ejercicio de Participación Ciudadana y el de sus integrantes;
- Resguardar los archivos físicos y electrónicos que genere la ejecución del ejercicio de participación ciudadana;
- Publicar y mantener actualizada la información del Ejercicio de Participación Ciudadana en el portal de Internet institucional, en la sección de Transparencia y Participación Ciudadana, así como el datos.gob.mx.
- Proporcionar la información del Ejercicio de Participación Ciudadana de conformidad con la normativa en materia de archivos, transparencia, protección de datos personales, Ventanilla Única Nacional y demás disposiciones aplicables,
- Promover la capacitación de los integrantes del Ejercicio de Participación Ciudadana, y
- Las demás que establezca el programa de trabajo del Ejercicio de Participación Ciudadana, así como la dependencia o entidad responsable.

De los representantes sociales:

- Participar en la sesión del Ejercicio de Participación Ciudadana;
- Promover un diálogo respetuoso y constructivo en el marco de los temas abordados en el Ejercicio de Participación Ciudadana;
- Emitir propuestas y sugerencias para fortalecer el Programa de Atención a Personas con Discapacidad y/o mejorar los servicios que se ofertan en los Centros de Rehabilitación.
- Las demás derivadas de las Reglas de Organización, así como aquellas inherentes al cumplimiento de sus atribuciones.

De los representantes de gobierno:

- Promover un diálogo respetuoso y constructivo en el marco de los temas abordados en el Ejercicio de Participación Ciudadana;
- Proporcionar, en el marco de las atribuciones de sus representadas, aquella información que coadyuve al satisfactorio desempeño del Ejercicio de Participación Ciudadana.
- Coadyuvar a proporcionar respuestas a las solicitudes de información de los integrantes del EPC.

e) Responsabilidades de los Integrantes

El ejercicio de participación Ciudadana del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2017, es un espacio abierto al diálogo y la propuesta, por lo que en todo momento sus integrantes deberán:

- Promover una actitud propositiva que fomente un diálogo constructivo;
- Atender las indicaciones del personal encargado del Ejercicio de Participación Ciudadana;
- Conducir sus intervenciones en un marco de respeto y tolerancia a la diversidad.

f) Periodicidad de las Sesiones

El Ejercicio de Participación Ciudadana del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2017, se desarrollará en una sola sesión presencial por lo que no se prevé el establecimiento de sesiones subsecuentes.

g) Programa de Trabajo

El Programa de trabajo es el instrumento mediante el cual se identificarán las acciones prioritarias y complementarias para el ejercicio de participación ciudadana, a fin de fortalecer la toma de decisiones en torno al Programa de Atención a Personas con Discapacidad y de los servicios en los Centros de Rehabilitación.

- La elaboración del Programa de Trabajo será responsabilidad de la Secretaría Técnica del Ejercicio de Participación Ciudadana.

- El Programa de Trabajo del ejercicio de participación ciudadana se integrará, con los elementos que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:
 - El **Cronograma del Ejercicio de Participación Ciudadana** del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2017, en el cual se identificarán todas las actividades que se desarrollarán en el marco de la planeación, desarrollo y evaluación del mecanismo.
 - La **Orden del Día del Ejercicio de Participación Ciudadana**, a través de la cual se identificarán las actividades particulares de la sesión a través de la cual se desarrollará el Ejercicio de Participación Ciudadana.

h) Sistema de Monitoreo y Evaluación

Los resultados generados en el ejercicio de participación ciudadana deben constar por escrito, ser de acceso público y contar con criterios claros y objetivos acordes con la materia del ejercicio.

El Secretario Técnico elaborará y difundirá el informe anual de ejercicio de participación ciudadana a través de www.gob.mx/participa, de conformidad con las disposiciones aplicables, mismo que deberá contener al menos:

- I. Reporte sobre el avance en el cumplimiento del programa de trabajo;
- II. Actividades realizadas en el marco del ejercicio de participación ciudadana;
- III. Evaluación interna de los resultados alcanzados; y
- IV. Los resultados generados, en su caso.

El informe debe ser presentado físicamente y en formato electrónico, procurando el uso de un lenguaje claro, conciso e incluyente.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia dará seguimiento a los resultados y desempeño del ejercicio de participación ciudadana para su mejora continua.

i) Transparencia y Rendición de Cuentas

El Ejercicio de Participación Ciudadana del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2017, se rige bajo los principios constitucionales en materia de archivos, transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de Familia, actualizará cada seis meses en su portal electrónico y en www.gob.mx/participa, de conformidad con las disposiciones aplicables, la información relacionada con la conformación, organización, funcionamiento y resultados de las actividades desarrolladas por el EPC del SNDIF.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicará la información de cada ejercicio de participación ciudadana a través de la modalidad de datos abiertos de conformidad con las disposiciones aplicables.

